

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1924/2026

Fecha Resolución: 19/06/2026

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN N.º 2592/2024, DE 29 DE AGOSTO, DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DESTINADA A ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2023.

Por Resolución de Presidencia n.º 10/2024 de 5 de enero de 2024 (extracto publicado en el BOP n.º 10, del 15 de enero de 2024), se aprueba la Convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva de ayuda a Asociaciones Empresariales de la provincia de Huelva, año 2026.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 17 de junio de 2024, y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas propuestas puedan aceptar dicha propuesta de resolución.

Visto informe de fiscalización de la Intervención nº 218/2024 de fecha 27 de agosto de 2024.

Vista Resolución Definitiva n.º 2592/2024 de 29 de agosto, publicada en el BOP n.º 171 de 2 de septiembre de 2024,

Visto el informe del órgano instructor de fecha 17 de febrero de 2025, donde se indica:

Que habiéndose detectado error en la concesión del expediente 2024/AAE_02/000013, correspondiente a la beneficiaria Asociación Provincial de Empresas del Sector Ambiental de Huelva, fundamentado en que en la solicitud de concesión se solicitó una subvención de 2.000,00 E, no teniendo esta Corporación potestad legal que la faculte a conceder cantidad superior en ningún caso a la solicitada. Se decreta en la Resolución 2592/2024 una concesión por importe de 2.752,81 E, procediendo en consecuencia, la corrección de dicha concesión al haberse decretado con error y proponiéndose una nueva concesión por el importe solicitado.

Que habiéndose observado errores en las cantidades a justificar de los proyectos subvencionados, se propone la corrección de los mismos y por consiguiente un nuevo periodo de justificación, una vez decretado correctamente el importe total a justificar de cada proyecto.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 1 de junio de 2026, al no haberse procedido a la incorporación de remanentes de crédito conforme al art. 182 del TRLHL, propone la imputación de los compromisos derivados de dicha convocatoria al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva para el ejercicio 2026.

Visto informe de fiscalización de la Intervención expediente TRAMITA 2024/EXP_02/000091 de 11 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la validez de los actos administrativos realizados en los ejercicios de los años 2023, 2024 y 2025.

Segundo.- Declarar la continuidad del procedimiento administrativo de concesión de la Convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva de ayuda a Asociaciones Empresariales para la anualidad 2023, mediante la conservación de los actos administrativos actuados en el mismo.

Tercero.- Autorizar los créditos vinculados a la Convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva de ayuda a Asociaciones

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76XTPPBW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPPBW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	1/7



Empresariales para la anualidad 2023, por un importe total de cuarenta y siete mil quinientos cuarenta euros con sesenta y seis céntimos de euros (47.540,66 E) con cargo a la aplicación presupuestaria 33301.43900.47901 del Presupuesto de 2026, destinada a financiar las subvenciones derivadas de la citada convocatoria.

Cuarto.-Corregir la concesión a Asociación Provincial de Empresas del Sector Ambiental de Huelva, al haberse decretado con error una cantidad superior a la pedida en la solicitud, debiendo figurar una subvención por importe de 2.000,00 E, para el proyecto solicitado, condicionada a la aceptación de la misma por parte de la beneficiaria, en el plazo de 10 días tras la publicación de la Resolución complementaria de concesión.

Donde dice:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN REVOCADA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/00013	Asociación Provincial de Empresas del Sector Ambiental de Huelva	G21602768	Día Mundial del Medio Ambiente	2.752,81 E	2.752,81 E	920240004050

Debe decir:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/00013	Asociación Provincial de Empresas del Sector Ambiental de Huelva	G21602768	Día Mundial del Medio Ambiente	2.000,00 E	2.752,81 E	920260004181

Quinto.- Corregir el coste a justificar de los proyectos subvencionados siguiendo las cantidades indicadas en su solicitud por las beneficiarias segun anexos adjuntos.

Sexto.- Ratificar, en todos sus términos, la concesiones ya otorgadas a:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/00004	Asociación Isleña de Armadores Pesqueros	G21225933	Promoción y comercialización de pescados frescos (Salón Gourmet 23)	1.234,76 E	1.234,76 E	920260004091
2024/AAE_02/000006	Asociación Provincial de Industriales Calzados de Huelva	G21010822	Promoción marca de garantía Valverde del Camino y gestiones herramientas on line	2.000,00 E	2.000,00 E	920260004093

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	2/7



Séptimo.- Que según señala la convocatoria en su apartado 6.3: *Los trámites para el pago de la ayuda se iniciarán tras la justificación de la entidad o persona beneficiaria de la subvención concedida, presentada en plazo y forma y contando con el informe favorable del servicio instructor y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.*

Octavo.- Que debido a la corrección de las cantidades a justificar, se abre un nuevo plazo de justificación desde la notificación de la presente resolución complementaria rectificativa por un periodo de un mes. La persona jurídica beneficiaria podrá indicar si a la nueva justificación presentada se le debe añadir la presentada con anterioridad o si la nueva contiene la justificación de la totalidad del nuevo coste a justificar. Este nuevo plazo se abre únicamente para los beneficiarios con correcciones de cantidades a justificar excluyéndose, por tanto, los beneficiarios mencionados en el punto 6 de la presente resolución.

Dicha documentación deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959.49.48.82).

Si vencido el nuevo plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Noveno.- Respecto del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el apartado 17.2 de la convocatorias, estando los proyectos/actividades subvencionados finalizados a fecha de esta Resolución complementaria de concesión y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones:

Si por haberse desarrollado ya las actividades afectadas por estas medidas, no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente podrá establecer medidas alternativas, siempre que estas permitan dar la difusión de la financiación pública recibida con el mismo alcance de las inicialmente acordadas.

Dichas medidas de difusión podrán consistir en: publicación de la financiación pública en páginas web de las beneficiarias, notas de prensa o similares...etc.

Décimo.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 33301.43900.47901 Conv. Subvenciones apoyo colectivos empresariales-Asociaciones, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva.

Undécimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la [Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76XTPPBW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPPBW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	3/7



BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, o en su caso, de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o en su caso, de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	4/7



ANEXO I
ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN PARA CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/0000 01	Cámara de Comercio de Huelva	Q2173001E	Club Cámara Huelva	12.000,00 E	45.917,00 E	920260004085

ANEXO II
ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN PARA CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE UNA ÚNICA ACTIVIDAD ECONÓMICA

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/0000 02	Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar	G21011432	Fomento de la cofradía como agente de economía social. Promoción Productos pesqueros y acciones de comercialización y sostenibilidad	2.000,00 E	10.349,16 E	920260004086

ANEXO III
ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES EMPRESARIALES CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/0000 03	Asociación Provincial CECA Comercio de Huelva	G21048244	VII Día Del Comercio	5.000,00 E	8.004,54 E	920260004087
2024/AAE_02/0000 08	Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro de Huelva	G21116744	Campaña en redes sociales y actividad noche en blanco y azul	5.000,00 E	8.516,72 E	920260004088
2024/AAE_02/0000 12	Agrupación Onubense de Jóvenes Empresarios	G21235924	Premios AJE Huelva 2023	5.000,00 E	5.213,68 E	920260004089
2024/AAE_02/0000 13	Asociación Provincial de Empresas del Sector Ambiental de Huelva	G21602768	Día Mundial del Medio Ambiente	2.000,00 E	2.752,81 E	920260004181

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](https://verifirma.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	5/7



ANEXO IV

ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES EMPRESARIALES CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE UNA ÚNICA ACTIVIDAD ECONÓMICA

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/000010	Asociación Provincial de Agencias de Viajes de Huelva	G21478664	Acciones de promoción destino Huelva	2.000,00 E	2.264,91 E	920260004090
2024/AAE_02/000007	Asociación Provincial de Industrias de la Carne de Huelva	G21166392	Dinamización de Stand de Huelva en Meat Attraction 2023	2.000,00 E	4.257,39 E	920260004097
2024/AAE_02/000011	Asociación Provincial de Bares, Restaurantes y Cafeterías de Huelva	G21165139	Pregón feria de la tapa	2.000,00 E	5.413,00 E	920260004092
2024/AAE_02/000005	Asociación Casa del Vino del Condado de Huelva	G21307442	Apoyo a las acciones promocionales de la asociación	2.000,00 E	10.000,00 E	920260004094
2024/AAE_02/000004	Asociación Isleña de Armadores Pesqueros	G21225933	Promoción y comercialización de pescados frescos (Salón Gourmet 23)	1.234,76 E	1.234,76 E	920260004091
2024/AAE_02/000006	Asociación Provincial de Industrias Calzado de Huelva	G21010822	Promoción marca de garantía Valverde del Camino y gestiones herramientas on line	2.000,00 E	2.000,00 E	920260004093

ANEXO V

ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN PARA SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE UNA ÚNICA ACTIVIDAD ECONÓMICA

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/000014	Asociación de Armadores de Punta del Moral, SCA	F21218706	Feria Gourmet Madrid	305,90 E	3.059,12 E	920260004095

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPBMW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	6/7



ANEXO VI

ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN PARA FEDERACIONES DE EMPRESARIOS CON
ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR RECTIFICADO	N.º D PREVIA
2024/AAE_02/000009	Federación Onubense de Empresarios	G21010327	Promoción y fomento de la competitividad empresarial en la provincia de Huelva	5.000,00 E	30.000,00 E	920260004096

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76XTPPBW2XKBSQ5UHGBQU44	Fecha	19/06/2026 12:18:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76XTPPBW2XKBSQ5UHGBQU44	Página	7/7

